

Acuerdo En la Villa de Torana, y Salas Comitoriales reu-
 oy Dia veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos y on-
 ce se juntaron los H. Condes Jurados y Regim^{to} de ella, que
 avian firmado, para tratar lo perteneciente al Servicio
 de ambas M. M. bien y utilidad de este Comun
 y en virtud acordaron lo siguiente

Se acuerda por el tiempo en que se propone las tres
 Cajas mas pendientes para la Eleccion de Casa Pila: y
 en su Comis^a. Acordó señalarse y señalaron a D^o Don
 me Salvador Alca. D. Luis Miguel Mard y D. Juan
 Bautista Mard y en su virtud: y para que lo tenga
 en cuenta como M. Encom^{da} y proceda al señalam^{to}
 que Conseq^{to} se sigue tenim^{to} y se venim^{to} y enpre diata
 mente

Se hace presente el Despacho Venida al V. Interd^{to}
 y en esta D^o su fecha veintiocho de Abril de este año.
 Recibido en la mancom^{da} en la fecha en el d^o de Agosto de
 Censuradas de la Comandaria p^{al} para el Repartim^{to}
 de mil y trescientos y sesenta y cinco reales por el mo^{do}
 de la cantidad de quatro mil y ochocientos veinte
 y ocho r^{os} de r^{os}. prebinderos de aca y la pronta ejecu-
 tion de lo Repartim^{to} y en su virtud Acordó que y por me-
 diatum^{to} se concluyan los Padron^{es} principiados y que
 Verandario los que concluidos se aprime para el se-
 ñalam^{to} de Repartidores procurando la pronta eja-
 guacion sin embargo de lo mucho anu^{to} y pend^{to}
 an de quinientos como otros y m^{to} y en el
 Servicio. Asi lo acordaron y firmaron D^o D. J. J.

Lee =
 Gabriel Salazar
 Juan M^{to}
 Gonzalez
 Canovas Fean^{to}
 Pedro Carlos
 Legas
 M^{to} de Mora
 Canovas
 Leon Navarro
 M^{to} de Mora
 Canovas
 M^{to} de Mora
 Canovas

